

74
taley vecinos, la puedan hazer sin pena alguna

33. Itm. Que no puedan hazer neceraxias, arimadas a pa-
red medianera, sino fuere haciendo contrapared segun
Ladrillo, se ancho con manobra de sal y arena, pe-
na que asi conta el tal oficial, se haga lateral contra-
pared, e incurra en pena de seisientos mrs. aplicados
segun dicho es

34. Itm. Que no puedan hazer foro metido en la pared me-
diamera, sino fuere haciendo contrapared con consen-
timiento del vecino so pena de seisientos mrs. y que
a conta del tal oficial se desvarate, y marize, pero que
lo puedan hazer arimado ala tal pared medianera,
sin caer por ello en pena alguna

35. Itm. Que ninouno sea orado de ver, ni apreciar obra nin-
guna, sin loj thos Behadores Alarifes del thos. ofici-
del Alcañil, y que el que lo contrario hiciere, caiga en
pena de mil mrs. aplicados segun dicho es

36. Itm. Que por quanto hay ordenanzas, y es muy justa
que el utro. que oxare alguna obra, ora sea de tapie-
ria, ladrillo, o de qualquier otra manera, la pague; e
por que algunos Tapiadores, y pirones sin dex exami-